

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 224/21

Rivera, 12 de agosto del 2021.

AMP. PARTE N°222/21. TRÁFICO INTERNO DE ARMAS – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el procedimiento llevado a cabo por efectivos de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas - Delegación Rivera, en un trabajo de inteligencia, momentos en que realizaban patrullaje por barrio Sacrificio de Sonia, procedieron a llevar a cabo el seguimiento de un taxi, interceptándolo en **boulevard Presidente Viera y Ansina**, quienes al proceder a identificar a los pasajeros, tres masculinos de **20, 36 y 37 años de edad, y una femenina de 20 años de edad, respectivamente.**

Al inspeccionar al vehículo se incautó **una pistola marca TAURUS, color negro, cañón limado, sin numeración visible, un cargador con 9 municiones y otro con 11 municiones calibre 380, siendo propiedad del masculino de 20 años.** Compulsados los mismos, el masculino de **36 años**, poseía requisitorias pendientes, como asimismo dichos masculinos quienes podrían tener vinculación a varios hecho delictivos.

Puestos a disposición de la Fiscal de Turno y posteriormente conducidos a la Sede Judicial, donde luego de la Instancia correspondiente el Magistrado de Turno dispuso:

"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO DE 20 AÑOS, QUE LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS".

Asimismo se dispuso: **"CONDÉNASE AL MISMO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TRÁFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS A LA PENA DE TRECE (13) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON DESCUENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR SUFRIDA Y DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES DE RIGOR"**.

Asimismo dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO DE 37 AÑOS, LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE CONTRABANDO. SE RESUELVE DISPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS LIMITATIVAS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS: 1) FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN CONOCIMIENTO DE LA SEDE, 2) PROHIBICIÓN DE ABANDONAR EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, 3) RETENCIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE. LAS MEDIDAS CADUCARÁN AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA HORA 18:00."**

Por otra parte dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO**

DEL INDAGADO DE 36 AÑOS, LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO NEGOCIACIÓN DE. SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO ESPECIALMENTE AGRAVADO."

En proceso abreviado se dispuso: **"CONDÉNASE AL MISMO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CONCURRENCIA FUERA DE LA REITERACIÓN CON UN DELITO DE VIOLENCIA PRIVADA ESPECIALMENTE AGRAVADA A LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA EFECTIVA."**

"DISPÓNESE EL DECOMISO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA Y SU POSTERIOR REMISIÓN AL I.T.F. PARA SU DESTRUCCIÓN."

DIFAMACIÓN - FORMALIZACIÓN:

Citada que fue se hizo presente en Sede Judicial, **una femenina de 31 años de edad**, la cual fuera denunciada el día **07/11/2019**, por realizar publicaciones en las redes sociales de **Facebook**, con difamación y palabras ofensivas hacia la asistencial CASMER y funcionarios de la misma.

Finalizada la Instancia respectiva el Magistrado dispuso: **"CONDÉNASE A LA FEMENINA COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DIFAMACIÓN ESPECIALMENTE AGRAVADO A LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LA LIBERTAD A PRUEBA, SIENDO DE SU CARGO LAS PRESTACIONES LEGALES DE RIGOR Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA CUMPLIR LA A LIBERTAD:**

A) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OSLA

B) LA SUJECCIÓN A LA VIGILANCIA Y ORIENTACIÓN PERMANENTES DE DICHA OFICINA.

C) LA PRESENTACIÓN SEMANAL ANTE LA SECCIONAL POLICIAL DE SU DOMICILIO DURANTE EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.

D) LA OBLIGACIÓN DE RETRATARSE DE SUS DICHOS POR EL MISMO MEDIO POR EL CUAL EXPRESO SU OPINIÓN E INCURRIÓ EN LA CONDUCTA DELICTIVA, EXTREMO QUE YA CUMPLIÓ Y SE ACREDITO EN ESTA AUDIENCIA CON LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA."

PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada de hoy, atento a llamado 911 efectivos del P.A.D.O. concurren a **calle Masoller, barrio Bella Vista**, una vez allí se encontraba un masculino promoviendo desorden, quien al percatarse de la presencia policial se dio a la fuga, siendo intervenido en predios de una finca en **calle Moirones**, tratándose de un **masculino de 38 años**, quien al ser compulsado resultó con requisitoria pendiente por la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y de Género, por incumplimiento de medida cautelar, habiéndose quitado el dispositivo de monitoreo (tobillera electrónica).

Enterada la Magistrada de Familia dispuso: **“QUE EL INDAGADO PERMANEZCA DETENIDO, HASTA RECUPERAR ESTADO, LUEGO AVERIGUARLO, Y REALIZAR LA RECONEXIÓN DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, Y VOLVER A ENTERAR. ENTERAR A FISCAL. MIENTRAS EL INDAGADO SE ENCUENTRE DETENIDO, SE RETIRA LA CUSTODIA A LA VÍCTIMA”**.

A su vez enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"SE DA POR ENTERADA"**.

HURTO:

Del interior de un predio en **Camino Zanja de los Perros**, hurtaron **16 postes de madera, de 3mts c/u**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Desde **calle Hermanos Ortiz, barrio Paso de la Hormiga**, hurtaron **la tapa de una cámara y 20 metros de cable de fibra óptica**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un comercio en **calle Treinta y Tres Orientales, barrio Centro**, hurtaron **un celular marca IPHONE, modelo 8**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Carlos de Mello, barrio Mandubí**, hurtaron **un auto de juguete a batería y comestibles varios**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMA MODERADO, FRACTURA DE CLAVÍCULA DERECHA, TRASLADO A ASSE”, fue el diagnóstico médico para la conductora de una moto marca **YUMBO**, quien en la tarde de ayer, en Avenida Cuaró y Florencio Sánchez, colisionó con un auto marca **FIAT**, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADA LEVE”, fue el diagnóstico médico para la conductora de una moto marca **VINCE**, quien en la tarde de ayer, en calle Wilson Ferreira Aldunate y Avenida Cuaró, colisionó con un auto marca **CEHVROLET**, cuya conductora y ocupantes resultaron ilesos.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.